

CIRCULAR N° 2

LICITACION PRIVADA N° 123 / 2015 – EXPEDIENTE TRE-SOF N° 8836 / 2015

**“LICITACION PRIVADA PARA LA REFACCION DE DEPENDENCIA DE LIMPIEZA Y
EVASION – ESTACION DEVOTO - LINEA SAN MARTIN”.-**

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a las consultas de los Participantes del llamado a Licitación Privada, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1:

“De la cota de nivel de piso interior y a dónde está el nivel +0.00”.

RESPUESTA N° 1:

El nivel de piso terminado interior será de + 0,15 m con respecto al nivel del andén bajo.

La cota 0.00 y ejes de la obra se determinarán en el lugar junto a la Inspección antes de comenzar los trabajos.

CONSULTA N° 2:

“A partir de la cercanía de la vía, qué tipo de fundación se solicita, debe contemplarse tabique de h°a° para salvar las vibraciones del paso del tren?”.

“Si se ha efectuado el estudio de suelos del sector a construir, habida cuenta del proyecto y cómputo de hormigón efectuado”.

RESPUESTA N° 2:

No se cuenta con un estudio de suelos efectuado en el lugar pero en base a otros realizados en las proximidades, la recomendación del mecánico de suelos es: fundar mediante una platea de hormigón armado. Previa a la realización de la losa de hormigón armado de fundación, se deberá retirar la capa superficial de suelo, con una profundidad mínima de -0,20 m, previo a la nivelación del terreno. En

caso de fundar mediante bases aisladas se deberá fundar por debajo de -1.50 m de profundidad. (En ambos casos utilizando las tensiones admisibles y propiedades del suelo que indique el estudio a realizar).

La Contratista deberá realizar el estudio de suelos y la ingeniería correspondiente, de donde surgirá la solución definitiva a adoptar, previa aprobación de la Inspección de Obra.

La misma deberá contemplar no solo la estabilidad estructural, sino también los posibles problemas de fisuración que pudieran surgir producto de la proximidad de las vías.

Tanto las medidas consignadas en planos de anteproyecto como los cálculos efectuados a modo previo son estimativos y deberán ser verificados por los oferentes.

CONSULTA N° 3:

“Se había determinado oportunamente la ejecución de un tabique de hormigón, armado de contención del desnivel de la obra y esto no figura en el Pliego”.-

RESPUESTA N° 3:

La necesidad del tabique en cuestión dependerá del tipo de fundación a adoptar según el punto anterior.

CONSULTA N° 4:

“Se había verificado la necesidad de la tala de árboles para ingresar materiales y obrador, dado que el sector impide el ingreso, y si esto no traería inconvenientes con los vecinos y si se ha consensuado”.-

RESPUESTA N° 4:

No se podrán talar árboles. A lo sumo y solo de ser necesario se realizará una poda parcial y prolija, (no fue consensuado con los vecinos).

CONSULTA N° 5:

“Administrativamente y en relación a los constantes variaciones de precios se requiere la redeterminación de costos y cuál sería la metodología”.-

RESPUESTA N° 5:

No hay redeterminación de costos.

CONSULTA N° 6:

“Los tiempos que impliquen la habilitación de la inst. eléctrica y agua de obra serán tenidos en cuenta para el inicio de la misma”.-

RESPUESTA N° 6:

Estos tiempos están considerados dentro de los plazos de Obra por lo que, como se menciona en el pliego, “los trámites y tareas necesarios ante las empresas correspondientes deberán iniciarse dentro de los 15 (quince) días de la firma del Acta de Inicio”.